

SE IMPRIME
Por la imprenta HISPANO-URUGUAY
CALLE DEL OLIMAR, 229
SALIENDO LOS DIAS
Martes, Jueves y Sábados
POR LA TARDE

EL CLAMOR PUBLICO

SUSCRICION

Por un año	\$ 10.00
Por seis meses	5.50
Por un mes	1.00
Número suelto	0.10
Número atrasado	0.25

DIRECCION
ADMINISTRACION

PERIODICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR --- SEBASTIAN B. TORRES

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente, pagándose a razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán los originales.

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado a los principios de programa y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autoriza a exigir la gratuidad del número.

A los comerciantes

A. Vázquez-Gómez.—Ofrece sus servicios, calle del Carmen 13—Montevideo.

Empieza libros de contabilidad y arregla los mal llevados.—Hace cobros, pagos, ventas y compras por comisión.—Efectúa los trabajos relativos a concordatos y quiebras.—Encargos de correspondencia, particular y mercantil, contratos etc.—Asegura contra incendios y sobre la vida.—Tramita asuntos judiciales y administrativos.—Da remates.

EL CLAMOR PUBLICO

La libertad de cultos y la Iglesia y el Estado

(DE «LA ANTORCHA»)

Ya se ha dicho muchas veces: es el Estado; como cuerpo colectivo carece de conciencia propia, y por consiguiente no puede tener religión.

La libertad de cultos no solo el uno de los derechos mas sagrados de la humanidad, que el Estado debe amparar, sino uno de los deberes que el hombre debe proclamar con energía.

La verdadera religión es aquella de que nos damos libre testimonio por el dictado de nuestra conciencia, y no se puede tener conciencia de nada donde para nada hay libertad.

La libertad es una de las bases fundamentales del derecho; donde no hay libertad todos los derechos están suprimidos.

¿Puede ser religión, pues, la que se impone? No: todo el mundo sabe la ruina y la desolación que causó en España la expulsión de los moros y judíos, a quienes se les imponía el catolicismo a sangre y fuego.

Esos, y otros ejemplos, como los tan horrendos que ofreció la guerra cruenta de las Cruzadas, prueban evidentemente lo innecesario de las persecuciones religiosas.

Ninguna religión puede ser el patrimonio de una u otra nación, so pena de ser falsa. Toda religión debe estar basada en principios universales, estableciendo una moral pura que rija en todas las sociedades del mundo.

La moral del deber obliga al hombre a señalar el bien de los demás sin atacarle por un mal que ellos solamente son los responsables, en una palabra, sin coartar su libertad.

Así se explica la virtud de los misioneros en América, que tan bien describe el doctor Gutierrez en uno de sus cantos; este principio de desinterés y abnegación es el que debe servir de criterio para juzgar todas las doctrinas de este carácter y naturaleza.

Todas las religiones son buenas cuando se inspiran en el bien común y la pura moral; todas las religiones son malas cuando en nombre de eso bien y esa moral fanatizan al pueblo para explotarlo y se unen al Estado para usurparle derechos que a la vez pasan también sobre el pueblo.

¿Qué recibe el Estado en cambio de sus prebendas? La sumisión del clero y su acatamiento, negación del

catolicismo, según el mismo «Syllabus».

¿Es conciliable esa dignidad que la Iglesia reclama con la sumisión de sus apóstoles? ¿Es posible que pueda someterse la palabra que ellos llaman divina a las disposiciones siempre fallibles del Estado, frente a muchas veces de la ambición o el absolutismo político?

De ahí la controversia, de ahí la imposibilidad de la unión de la Iglesia con el Estado. Para subsistir por derecho debe ser independiente una del otro.

El Estado que adopta una religión renuncia a derechos que lo pertenecen, por que son el de cada uno.

¿Con que derecho se me impone un impuesto para ayudar a sostener una religión que no profeso porque creo falsa? ¿Se priva, acaso, a los pastores de la Iglesia la explotación que siguen haciendo en nuestra pobre campaña, recojiendo los «diezmos» y primicias que constituyen el pan de muchos infelices? ¿Se les impone algún deber de que tengan que dar cuenta ante el Estado? Nada de esto: los fueros de la Iglesia ponen una barrera a toda intervención del Estado a excepción de aquella que motiva su protección.

De nada se les hace responsables y, sin embargo, hay algún ciudadano en la República que goce de mas libertad que un cura?

Son esclavos de sus superiores por convención; esclavos de su religión, por forma: ante el Estado son libres como ninguno.

Silenciar el delito, acallar la justicia en presencia de un hombre como los demás, envuelto muchas veces en la túnica sangrienta del crimen y la hipocresía, es lo que resulta de ese consorcio absurdo y perjudicial.

Los cultos, pues, deben ser libres e independientes del Estado, especialmente en los países republicanos democráticos, sin hacer uso de esa palabra «tolerancia» que, como ha dicho muy bien un publicista argentino el señor Echevarría, «en materia de religión y de cultos, anuncia la ausencia de libertad y envuelve una injuria contra los derechos de la humanidad. Se tolera lo prohibido, lo malo; —dice— un derecho se reconoce y se proclama».

Haya, pues, libertad igual para todas las sectas. La igualdad fue la base de la religión de Cristo.

¿Por qué si la Iglesia es la esposa de Cristo, no es como él un modelo de bondad, de caridad y de virtud, en vez de ser la carcoma del Estado? ¿No es un absurdo que para ser cristiano se necesite tener dinero? ¿No lo es más aún que ese impuesto que se paga para ser cristiano se imponga en nombre de la Iglesia, verdadera abstracción, entidad moral que debiera alimentarse de los homenajes exclusivos de su culto y no de los impuestos que son de la jurisdicción civil?

Es evidente que si, y sin embargo nuestro clero está erigido en, diócesis, y mañana, tal vez, un palacio episcopal, levantado a despecho de la miseria pública, ¿qué bien claro que el Estado, a pesar de su crisis, ha necesitado crear otro estado dentro de sí para recibir de él la sanción divi-

na, cual si— como dice uno de los personajes de Laboulaye—temiera de lo contrario que sus leyes fueran ateas.

Entre tanto, la colmena disminuye y los zánganos cunden.

Jesucristo se equivocaba cuando decía que tiempo vendría en que no habría más que un sol y un rebaño con un solo pastor.

Hay muchos rebaños, y lo que es peor, para cada rebaño muchos pastores, lo que prueba claramente que éstos aumentan a medida que la epidemia racionalista se desarrolla, y aquellos disminuyen, o, lo que es lo mismo, que éstos a diferencia de los verdaderos pastores, se cuidan más de sus bolsillos que de sus rebaños.

No nos equivoquemos nosotros. La separación de la Iglesia y del Estado es una necesidad de nuestro carácter liberal y nuestra propia forma de gobierno.

Meditenlo los honrados pensadores, y no lo olviden para el día en que nuestra Constitución, único obstáculo a ese progreso, sea reformada.

Se dice que en los países donde se ha separado la Iglesia y el Estado, como en Bélgica el año 30 y en Francia en tiempo de Napoleón III, el clericalismo ha florecido con más rapidez.

Estas objeciones de la práctica son atendibles tratándose de aquellos tiempos y aquellas épocas de fanatismo religioso.

Aquí el ultramontanismo agoniza, y el día que la Iglesia se separe del Estado concluirá por morir de inanición.

Tal es la suerte de lo falso contra lo verdadero; así lo exigen las grandes conquistas del espíritu moderno.

Instrucción Pública

EN LA CAPITAL Y EN LA CAMPAÑA

Nuestra intención era la de ofrecer de nuestra parte como prima de fin de año a los ilustrados lectores de «La Razón», en esta IV filipica sobre educación, un cuadro lo mas completo posible de la Instrucción primaria en toda la República; pero nos vemos obligados a desistir de ese propósito vehemente, porque carecemos de censo escolar en el país, y las informaciones del censo nacional aun reunidas a estas las particulares, son insuficientes para lograr el objeto deseado. Por tanto nos resignamos a la obligación impuesta, esa causa imprevista, imposible de remediar.

Con todo, para no quedar a desahucio por completo, faltando absolutamente a la intención de escribir algo acerca de este tópico para año nuevo, creamos del caso tomar la palabra y efectuar a cuenta la siguiente entrega, con la promesa de que si el Ser Supremo nos presta la vida y el estufo de su sabiduría influye, podamos mas tarde abonar el saldo; aunque sea por cuotas sucesivas.

Las causas que motivan el estado precario de la educación primaria en campaña, las enunciaremos en uno de nuestros artículos anteriores, pero como dijimos en 1898, al inaugurar la «Asociación de Fomento de la Edu-

cación» fundada en Tacuarembó por nosotros mismos, el principal escollo que entorpece el progreso de la educación en nuestro país, es la idea errónea de considerar esa función como exclusiva del Estado oficial y no del individuo, o del individuo asociado al Estado, cuando la iniciativa privada no se halla redimida de la influencia tutelar de los poderes públicos, según sucede en las jóvenes naciones de Sud América, apegadas a las prácticas conservadoras de su raza.

En la época presente, es materia de profundos estudios de parte de los tratadistas de derecho administrativo, la cuestión del cumplimiento de determinados fines sociales por el Estado, y su separación de las funciones que el individuo puede y debe realizar con abstracción hecha de la acción del gobierno. Se trata de los fines esenciales y de los fines secundarios del Estado. Da donde nace esta cuestión—cuando el gobierno de un país debe intervenir y hasta que punto puede llegar su auxilio para el cumplimiento de los fines sociales como ser la instrucción pública, la beneficencia pública, el fomento de las industrias, etc.?

En nuestro país, en que la acción centralista de la administración refunde las funciones sociales en los órganos del Estado, el régimen individual o privado aparece nulo como si obrase contra la naturaleza de las cosas. Refiriéndose a otro país, Meyer dice: esta confusión de esferas, esta indeterminación con que en el Estado moderno se presentan los fines políticos y político-sociales, nos han inducido a fijar como objetos representativos de un modo expreso y con un carácter específico de esta intervención del Estado en la realización del fin social, tres de los objetos mas importantes que tienen un carácter social mas pronunciado, y que el estado procura, son: la instrucción, la beneficencia y la cuestión social. Empero, al Estado-gobierno, como tal, aun cuando procure las condiciones para cumplir determinado fin social, él no debe realizarlo: no es esto de su instituto. Su papel en cada caso debe de suscitar la formación de la entidad colectiva que haya de atender a satisfacer la necesidad social de que se trata (una Universidad, por ejemplo,) prestaría todas las condiciones materiales para su sostenimiento, y dejar al personal idóneo reclutado al efecto que cumpla el fin, según entienda que debe ser cumplido. La acción de la administración se manifiesta aquí, en aquella función del Estado dependiente, mediante la cual se organiza la institución o se distribuye el servicio y se atiende a proporcionar todas las condiciones necesarias.

Ahora, algunas como se expresa el señor Adolfo Posadas, refiriéndose al asunto en cuestión. La instrucción pública, dice, es un gran fin social que en cada época debe ser cumplido por quien posea los medios mas adecuados para el caso. Daba ser así, por cuanto la enseñanza se dirige, como es sabido, a formar el hombre plenamente, proporcionándole aquella educación total que es precisa para que en la vida se produzca como

tal hombre, y los conocimientos necesarios, ya para tener la instrucción indispensable dentro de las exigencias normales de la vida, ya para adquirir aquella aptitud y capacidad suficientes en el desempeño de la profesión social que estime el hombre oportuno elegir.

La necesidad de la enseñanza no es discutible. Lo que ponemos en tela de juicio, es la forma en que el Estado y el individuo deben intervenir, para que esa necesidad se cumpla con arreglo a las exigencias de la cultura nacional y a las condiciones cada día mas difíciles de la vida social ante la lucha por la existencia. Entendamos que el Estado debe enseñar; pero sin eliminar ni obstaculizar siquiera la enseñanza privada. Por el contrario, debe estimular la concurrencia entre la enseñanza oficial y la privada, debe condicionar su difusión, como con sobrada razón dice Teberghien, hasta al fin si fuese posible deferir al pueblo las tareas de su propia educación.

A parte de cualquier otro fundamento, existe una razón de orden político, trascendental a nuestro entender para las naciones de formación cosmopolita, como son todas las de América, para que el Estado intervenga y participe en la enseñanza. Nos referimos al carácter nacional. Pues estos países invadidos por corrientes extrañas, tienen la necesidad imperiosa de preaverse contra las influencias nocivas que a ellas se importan a cada paso de distinguidos orígenes.

En efecto; por poco que se reflexione, véase que la formación de la índole nacional del genio del pueblo, depende de los lineamientos generales que el niño adquiere en el hogar y en la escuela, sin contar la influencia del clima, la configuración del terreno y otras circunstancias especiales. Luego pues, cuando el entra a formar parte activa del organismo social aporta ya el caudal propio de un sentimiento común, que lo ligará a la nación como una molécula de la entidad política y lo une además en particular a sus miembros como individuo aislado; modalidad que conserva, si como sucede algunas veces, no es modificada por el ambiente moral reinante en ciertas épocas de apatía o abatimiento general.

Bien, pues, en previsión de esas calamidades públicas, el estado cumpliendo sus fines secundarios, en un momento llena las deficiencias de la iniciativa privada, debe realizar el sistema educativo nacional, de manera que el carácter de la entidad común subsista y se desenvuelva siguiendo la línea recta del progreso moral, conforme a las exigencias de las civilizaciones avanzadas. Entonces se hace mas evidente la atención prestada por el Estado a ese alto interés colectivo en nombre de las supremas necesidades de la cultura nacional.

Sin embargo, no es absoluta la regla de que la enseñanza oficial, encomendada al Estado, sea la única forma de determinar y conservar en el tiempo y en el espacio el carácter de una nación; puesto que tenemos en contrario el ejemplo de Inglaterra. Ciertamente, según hace notar Meyer, ese país por su constitución política, tradicional, opuesta a la centralización

PELUQUERIA ARTISTICA URUGUAYA

DE
Antonio Vaccaro (hijo)

En esta antigua y acreditada casa encontrarán sus favorecidos un surtido permanente de artículos concernientes al ramo, como son: corbatas de última novedad, cuellos, puños, etc., etc. perfumes de todas clases y de las marcas más acreditadas de París, y en general la casa cuenta con oficina competente para el servicio de dicho ramo, la misma que para las operaciones de sastrujería, ventosas y todo lo concerniente a flebotomía.

Se sirve a domicilio y a cualquier punto de la campaña, con modicidad en los precios y esmero en el trabajo.

A los pobres de necesidad se les sirve gratuitamente en flebotomía.

Tenemos una tintura especial, perfumada, para teñir tanto el pelo como la barba, la cual va adquiriendo fama por sus excelentes condiciones.

No continúa la casa.—CALLE 18 DE JULIO

Frente a la fotografía del Sr. Sa'guero.

Benito Bonassor Agrimensor de número, Calle 18 de Julio, entre Cebollati y Sarandí.

Baraca del Pontón—de Marcelo Zaffaroni, calle Marmaraja esquina Sarandí.

Francisco X. Rodríguez y C.

Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales, arreglo de testamentarias y particiones, cobro de sueldos de militares, de sacar cédulas de ventas de estos, e igualmente de inválidos, como también del cobro de cuentas comerciales, colocación de dinero y todo lo concerniente a la procuración.—Se encarga de confeccionar solicitudes para declarar los bienes que deben pagar el impuesto inmobiliario, tanto igualmente del pago de dicho impuesto y refacción de las planillas a sus dueños mediante una infinidad comisión.

Contando para la dirección de los asuntos judiciales con los conocidos abogados Dr. don Juan B. Schiaffino y Dr. don Manuel Mattos, contando también con Agrimensor de Número y Escribano Público bien reputados.

Ofreciendo a la vez modicidad en la apreciación de los trabajos.

Escritorio: calle 25 de Mayo núm. 80 al lado del almacén de Zaffaroni Heos.—Minas.

MANUEL CASTRO

PROCURADOR

Encárgase de la tramitación de asuntos judiciales y administrativos, garantizando celo, actividad y economía.

Escritorio: calle del 18 de Julio, escribanía de D. Evangelista Pérez, antes de don José A. Sánchez.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

EL CLAMOR PÚBLICO

FUNDADO EL 1.º DE MAYO 1880
Prontitud Elegancia

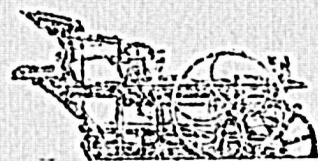
CALLE DEL OLIMAR, NUMERO 221
Corrección Baratura

Esta imprenta, la mejor montada de la localidad, tanto en maquinaria como en titulares, viñetas y otros, se halla en condiciones ventajosas de ofrecerse al público para hacer toda clase de trabajos, como son:

Periódicos, Folios, Programas, Obras de tipo, Precios corrientes, Estados, Menús, Etiquetas, Esquelas, Manifiestos, Invitaciones, Facturas, Memorandums, etc.

Carteles—Fúnebres, Comerciales y de visita, al minuto.

Carteles—Chicos y grandes para



lentos, remates, etc., etc., entregándose a las dos horas de haberse encargado.

Escritos—Especialidad en el ramo, sin posible competencia en precios y arte.

Carteles—Esta casa es la única en Minas que hace trabajos a dos y tres tintas.

Tarjetas comerciales de este tamaño

El primer centenar \$ 1.20
El millar " 6.00

EL MISMO TAMAÑO A TRES TINTAS, EL CIENTO \$ 5.00

RECIBOS Y FACTURAS
RAYADOS AL GUSTO DEL CLIENTE
EL MILLAR \$ 5.00

EL CIENTO \$ 1.00

Tarjetas de visita
EXTRA-FINAS

En precio y elegancia no hay posible competencia

Oficina—Calle del Olimar 149—Minas

E. Acme Duplicator

Un sistema rápido, limpio y barato para obtener 50 u. copias facsimile de escrito—listas de precios, circulares, etc. etc.—sin necesidad de emplear tinta de imprenta, con gelatina.

PRECIOS

Con una botella de tinta y una esponja
Tamaño de esquila \$ 2.00
Tamaño de carta \$ 3.00
Tamaño oficioso \$ 4.00
Tamaño folio \$ 6.00

La composición para llenar las bandejas cuesta 50 centésimos por lata de una libra.

La composición de nuestro Acme Duplicator no contiene ninguna gelatina, por cuya razón no lo atacan los climas cálidos.

Fabricamos también sellos y tipos de goma elástica, como también toda clase de materiales y aparatos empleados en la fabricación de sellos.

Se reciben órdenes por medio de comisionistas o se reciben las mercancías directamente al recibir el importe.

Fabricantes únicos:

GENERAL DUPLICATOR Y COMPAÑIA

511 AVENUE ST. NEW YORK E. U. DE AMERICA

L.A. MONRADEZ

GRAN BARATILLO



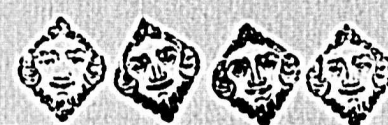
Crispulo Rodrigo

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA MONTEVIDEO

Gran surtido en artículos de almacén, ferretería, barraca y bazar, por mayor y menor—especialidad en comestibles, vinos de mesa y generosos. Oporto, Jerez y tabacos.

SE REPARTE A DOMICILIO

Eduardo Pasquier—PROCURADOR; Calle 18 de Julio N.º 113

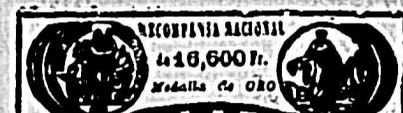


POMADA DEL GLOBO

Para conservar el cutis fresco, suave y natural:

quita las manchas, pecas, granos y paño de la cara.

BOTICA DEL GLOBO.—MONTEVIDEO



QUINA-LAROCHE

ELIXIR VINOSO
La Quina-Laroche contiene todos los principios de las 3 quinas, es muy agradable y cuya absorción es a las 12 horas y a los 48 horas de su ingestión, contra el debilitamiento de las fuerzas y la eferencia, las afecciones del estómago, fiebres intermitentes, etc.

FERRUGINOSO

es la feliz combinación de una sal de hierro con la quina. Recomendado contra el em-pobrecimiento de la sangre, la cloro-anemia, consecuencias del parto, etc.

Via. 72, rue Drouot, y en las principales Farmacias del Mundo.

Carpintería y cajonería fúnebre de ANTONIO NAPPA—Es el establecimiento que sirve con más economía, teniendo los enseres necesarios para el ornato de una lujosa cámara mortuoria.—Trabajos especiales en obra blanca.

AGUA SALUS

De la FUENTE DEL PUMA

Esta agua, recomendada por las celebridades médicas, es el mejor y el más económico de los digestivos conocidos hasta ahora.

He aquí la prueba:

Análisis del agua «Salus» de la fuente del Puma, por el profesor Arechavaleta, director del laboratorio Químico y Bacteriológico municipal de Montevideo.

Temperatura constante 18 centígrados.

Silice	gramos	0.00513
Bicarbonato de cal		0.07930
» magnesia		0.01968
» potasa		0.07020
» soda		0.35510
Cloruro de Sodio		0.00200
Sulfato de Potasa		0.00688
Sulfato de Soda		0.00290
Aluminio		0.00125
ácido carbónico libre		3.20000

Total gramos 3.67936

Montevideo, Marzo 25 de 1892.

J. Arechavaleta.

DEPÓSITO GENERAL EN MONTEVIDEO—Calle Colon número 149
Agente en Minas: BARTOLO MIRANDA.

Zapatería Piamontesa

PEDRO BARTOLOTTI

Calle 18 de Julio núm. 270

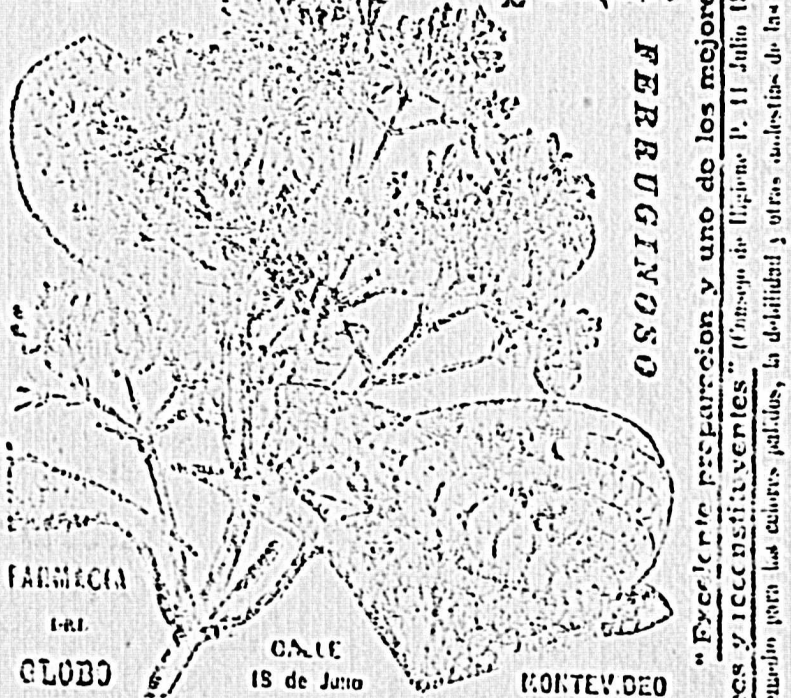
NINGUN OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO CUENTA CON MEJOR SURTIDO, TODOS LOS CALZADOS SE FABRICAN EN LA MISMA CASA. SURTIDO COMPLETO PARA TODA ESTACION.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Aprobado por el A. Consejo de Higiene P. de

VINO DE QUINA

FERRUGINOSO



FARMACIA DEL GLOBO

CALLE 18 de Julio

MONTEVIDEO

Enfermos ¡Ojo!
para Reumatismo
Enfermedades reu-máticas y asma hay el **Antireumático depurativo Cantani**

Juan F. Insua
PROCURADOR
Calle Olimar núm. 220

Senora: convulsiones atáquas de nervios, tos convulsas y fague-ca se curan con el **Antinervioso Charcot**